

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

8024 Aprobación definitiva de Operación Jurídica Complementaria a Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Residencial "Llano del Barco".

Por Resolución de esta Alcaldía de 05.10.2017 ha sido Aprobado Definitivamente la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial referenciado, la cual tiene por objeto la inscripción registral del citado Proyecto.

Se hace constar que la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M. servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en los art. 44 y 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente.

En Archena, a 5 de octubre de 2017.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.